

## *Información bibliográfica*

Miguel Ayuso (ed.), *¿Transhumanismo o posthumanidad? La política y el derecho después del humanismo*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 194 págs.

Los pasados días 7 a 9 de noviembre de 2018 se celebró en la Ciudad de México el VI Congreso Mundial de Juristas Católicos, organizado por la Asociación Mexicana de Juristas Católicos, con la colaboración de la Unión Internacional de Juristas Católicos (UIJC), de la Ciudad del Vaticano, y el Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, de Madrid. Se desarrolló en las instalaciones del Instituto de Especialización para Ejecutivos, conocida escuela de posgrado, habiendo gozado de un amplio patrocinio entre el empresariado local, del que debe mencionarse en particular al estudio legal «Xtrategas». Así como es de destacar el quehacer organizativo del presidente y secretario general de la Asociación Mexicana de Juristas Católicos, respectivamente Adrián Arzate y Óscar Méndez. El cardenal Raymond L. Burke, finalmente, que fue prefecto de la Signatura Apostólica y es el consejero eclesiástico de la UIJC, tuvo la bondad de participar en la sesión inaugural y celebrar la Santa Misa, según el rito romano tradicional, en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

El presente volumen recoge las actas del congreso, que pone fin a un proyecto de investigación sostenido durante un cuatrienio sobre «¿Transhumanismo o posthumanidad?». Argumento central –se lee en la presentación– de la experiencia no sólo jurídico-política o moral, sino también antropológica y aun metafísico-teológica.

Consta de cinco partes. Tras una primera, introductoria, en la que se ofrece el telón de fondo que permite comprender la emergencia del asunto (Miguel Ayuso), se ha examinado en un segundo momento el concepto de la naturaleza (Michel Bastit) y de la naturaleza humana (Ricardo Dip), así como su progresivo proceso de destrucción (Juan Fernando Segovia). En tercer lugar, se ha abordado el principio de autodeterminación (Pedro José Izquierdo), su relación con la eugenesia (Alejandro Ordóñez) y la ideología de género (César Félix Sánchez). Con el colofón de una cala, muy significativa, de los ecos que tales temáticas han tenido en el seno de la literatura (Juan Manuel de Prada). A continuación, se

ha entrado en la parte técnica de las mejoras y su legitimidad (José Luis Widow), terapéuticas o no (Janós Frivaldszky), así como se ha considerado el impacto legal de las mismas (John Rao). Para terminar, finalmente, se ha abordado el trabajo de determinar las consecuencias sociales y políticas de una sociedad con hombres mejorados (Danilo Castellano).

El derecho natural es una de las temáticas centrales a que estatutariamente se consagra la UIJC, tanto desde el punto de vista de la indagación científica, como de su defensa práctica. El transo posthumanismo toca sin la menor duda su corazón ontológico y axiológico. De manera que, con la edición de este volumen viene a cumplir, pues, un deber que se proyecta además a la encrucijada del presente con el futuro.

Juan CAYÓN

Michel Villey, *El derecho y los derechos del hombre*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 170 págs.

Michel Villey (1914-1988) fue uno de los grandes renovadores de la tradición del derecho natural clásico en la cultura jurídica de la segunda mitad del siglo XX. Lo que, en el *milieu* de la Universidad francesa, reviste además una singularidad excepcional. En efecto, las Facultades de Derecho en Alemania reservan un puesto privilegiado para los estudios de filosofía jurídica, que se acoplan naturalmente a los de las disciplinas llamadas positivas. Así, es frecuente encontrar que las cátedras de derecho penal o de derecho constitucional incorporen cursos y seminarios de filosofía jurídica aplicados a su ámbito. Pero también ocurre con las de derecho civil y aun las de derecho laboral. En Italia o en España, sin tal expansión, las cátedras de filosofía jurídica tienen desde siempre su espacio propio. El caso francés, en este sentido, resulta anómalo, y cuando Villey comenzó su carrera habían desaparecido del panorama universitario galo las cátedras de Filosofía del Derecho.

Nuestro hombre, por ello, transitó por los departamentos de derecho romano y de historia del derecho. Lo que dejó huella en su obra, que en cualquier caso está marcada por la tensión que la filosofía imprime a quien toca. Así, aparecen títulos que muestran sin duda alguna su relación con esas parcelas del saber jurídico. En cuanto al primero, notablemente su *Le droit romain*, de 1945,